



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2020, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se acuerda ejecución de sentencia recaída en el procedimiento abreviado 86/2020, interpuesto contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP-2019/010850.

Vista la sentencia dictada en fecha 30 de septiembre de 2020 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Oviedo, en el procedimiento abreviado n.º 86/2020-A interpuesto por D.ª Encarnación Losa Pérez-Curiel, en nombre y representación de D. Francisco Luis Curras Álvarez y Allianz Cia. de Seguros y Reaseguros, S. A., contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP-2019/010850,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que estimando como estimo el recurso contencioso-administrativo n.º 86/20 interpuesto por la Procuradora D.ª Encarnación Losa Pérez-Curiel en nombre y representación de Allianz Cia. de Seguros y Reaseguros, S. A., y D. Francisco Luis Curras Álvarez contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación por responsabilidad patrimonial presentada por Allianz Cía. de Seguros y Reaseguros, S. A., y D. Francisco Luis Curras Álvarez ante la Administración del Principado de Asturias el 10 de mayo de 2019 (expte. 2019/010850), debo declarar y declaro:

Primero: La nulidad del acto recurrido por no ser conforme con el Ordenamiento Jurídico.

Segundo: El reconocimiento del derecho de Allianz Cía de Seguros y Reaseguros, S. A., a ser indemnizada por la Administración demandada en la cantidad de 1.019,78 euros, y D. Francisco Luis Curras Álvarez en la cantidad de 450,01 euros, así como los intereses legales de las referidas cantidades.

Tercero: Se fija como cuantía de este recurso la cantidad de 1.469,79 euros.

Cuarto: Se imponen las costas de este recurso a la Administración demandada con el límite de quinientos euros.”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 13 de noviembre de 2020.—El Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial, Alejandro Jesús Calvo Rodríguez.—Cód. 2020-11379.